



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-406316-UNC-ME#FP

---

VISTO:

El Taller de Extensión: "Herramientas prácticas para la búsqueda laboral"; a cargo de la Lic. Agustina Ravalli Yenaropulos, DNI N° 42828036, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Taller de Extensión fue autorizado para realizarse en el año 2024 por medio de la Resolución del Honorable Consejo Directivo RHCD-2024-136-E-UNC-DEC#FP ;

Que la responsable académica del Taller de Extensión: "Herramientas prácticas para la búsqueda laboral", confirma por correo electrónico la suspensión del mismo; (UNC IF-2024-00829331-UNC-DE#FP);

Que Analía Ceresa, DNI N° 32530934 y Lucas Cerolini, DNI N° 42895625, efectuaron el pago en concepto de la primera cuota de Pesos Veinte Mil (\$20.000)

Que al haber suspendido el desarrollo de la actividad corresponde el reintegro del monto del pago efectuado en el Taller de Extensión: "Herramientas prácticas para la búsqueda laboral";

Por ello:

EI DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

Artículo 1°: Autorizar al Área Económica Financiera a realizar el reintegro de los pagos efectuados en concepto de primera cuota del Taller de Extensión: "Herramientas prácticas para la búsqueda laboral" a Analía Ceresa, DNI N° 32530934 y a Lucas Cerolini, DNI N° 42895625, de acuerdo al Anexo (IF-2024-00836312-UNC-DE\_FP) con 2 (dos) fojas que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a los recursos propios de la actividad y/o al de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Psicología.-

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, archivar.

